

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia comunes del Tribunal Estatal Electoral de Nayarit

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Artículo 55. Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción		Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee (n) la información
I.	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica	Secretaría General de Acuerdos
II.	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada persona servidora pública y/o persona prestadora de servicios profesionales miembros de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica	Dirección de Administración
III.	Las facultades de cada área;	Aplica	Dirección de Administración
IV.	Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;	Aplica	Dirección de Administración
V.	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer, así como los que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados;	Aplica	Dirección de Administración
VI.	El directorio de todas las personas servidoras públicas, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura	Aplica	Dirección de Administración

	orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;		
VII.	La remuneración bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Aplica	Dirección de Administración
VIII.	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplica	Dirección de Administración
IX.	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplica	Dirección de Administración
X.	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de las personas prestadoras de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Aplica	Dirección de Administración
XI.	La versión pública de las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, en los sistemas habilitados para ello;	Aplica	Órgano Interno de Control
XII.	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplica	Unidad de Transparencia
XIII.	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.	Aplica	Presidencia
XIV.	Los programas, subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: a. Área; b. Denominación del programa; c. Período de vigencia; d. Diseño, objetivos y alcances; e. Metas físicas; f. Población beneficiada estimada;	Aplica	Dirección de Administración

	g. Monto aprobado, modificado y ejercicio, así como los calendarios de su programación presupuestal; h. Requisitos y procedimientos de acceso; i. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; j. Mecanismos de exigibilidad; k. Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; l. Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; m. Formas de participación social; n. Articulación con otros programas sociales; o. Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente; p. Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas, y q. Padrón de personas beneficiarias mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo;		
XV.	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Aplica	Dirección de Administración
XVI.	La información curricular, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta la titularidad del sujeto obligado;	Aplica	Dirección de Administración
XVII.	El listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas firmes, especificando la causa de sanción y la disposición, de conformidad a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica	Órgano Interno de Control
XVIII.	Los servicios y trámites que ofrecen, incluyendo sus requisitos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica	Secretaría General de Acuerdos
XIX.	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley de	Aplica	Dirección de Administración

	Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit y demás disposiciones jurídicas aplicables;		
XX.	La información relativa a la deuda pública, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica	Dirección de Administración
XXI.	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial que permita identificar el tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Aplica	Dirección de Administración
XXII.	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplica	Órgano Interno de Control
XXIII.	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Aplica	Dirección de Administración
XXIV.	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Aplica	Dirección de Administración
XXV.	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando las personas titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social de la persona titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Aplica	Dirección de Administración
XXVI.	Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados;	Aplica	Dirección de Administración
XXVII.	Los informes que generen de conformidad con las disposiciones jurídicas;	Aplica	Presidencia
XXVIII.	Las estadísticas que generen en su cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones;	Aplica	Unidad de Transparencia
XXIX.	Los informes de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplica	Dirección de Administración
XXX.	El Padrón de proveedores y contratistas en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica	Dirección de Administración
XXXI.	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Aplica	Presidencia

XXXII.	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica	Dirección de Administración
XXXIII.	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Aplica	Secretaría General de Acuerdos
XXXIV.	Las resoluciones que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica	Secretaría General de Acuerdos
XXXV.	Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica	Secretaría General de Acuerdos
XXXVI.	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Aplica	Unidad de Transparencia
XXXVII.	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica	Unidad de Transparencia
XXXVIII.	Las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Aplica	Dirección de Administración
XXXIX.	Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica	Dirección de Administración
XL.	El listado de personas jubiladas y pensionadas, así como el monto que reciben;	Aplica	Dirección de Administración
XLI.	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de las personas responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino;	Aplica	Dirección de Administración
XLII.	Las donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Aplica	Dirección de Administración
XLIII.	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica	Coordinación de Archivo
XLIV.	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que, en su caso, emitan los consejos consultivos;	Aplica	Secretaría General de Acuerdos
XLV.	El listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y	Aplica	Dirección de Administración



XLVI.	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, y la que se encuentre prevista en otras disposiciones jurídicas aplicables.	Aplica	Unidad de Transparencia
-------	--	--------	-------------------------

